MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
*Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero*
*Tel. (0510)272 114*
*Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay*

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 – ID. N° 340.233 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS".

### 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS", ID. N° 340.233**. ----------

Este comité, procede a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

### 2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017, según el objeto de gasto **360–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs.** 100.000.000 **(cien millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz***, con C.I.C. N° 5.775.252, ***Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

### 3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **07/02/2018**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas AM, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 01/2018 **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS". ID: 340.233,** efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas: ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS SECRETARIA GENERAL

- Sr. ***Francisco Bernal,*** con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------
- ***Mariela Acosta Barrientos,*** con C.I.C. Nº 4.677.513 en representación de la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO.** ----------

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

1. **ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO,** con las siguientes ofertas:
   a. **Lote 1: G. 49.997.140 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ciento cuarenta guaraníes), IVA incluido.**
   b. **Lote 2: G. 24.998.300 (veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos guaraníes), IVA incluido.**
   c. **Lote 3: G. 24.990.000 (veinticuatro millones novecientos noventa mil guaraníes), IVA incluido.**
2. **LUBRICAUCHO S.A.,** con las siguientes ofertas;
   a. **Lote 1: NO COTIZA**
   b. **Lote 2: NO COTIZA**
   c. **Lote 3: G. 18.384.000 (diez y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil guaraníes), IVA incluido.**

Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en cada carpeta.

Se informa a la representante que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados.

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y cincuenta minutos.". ----------

**MONTOS DE LAS OFERTAS**

| N° | Empresas Oferentes | Monto de la Oferta |
|---|---|---|
| Lote 1 | ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO | 49.997.140 |
| | LUBRICAUCHO S.A. | NO COTIZA |
| Lote 2 | ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO | 24.998.300 |
| | LUBRICAUCHO S.A. | NO COTIZA |
| Lote 3 | ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO | 24.990.000 |
| | LUBRICAUCHO S.A. | 18.384.000 |

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS SECRETARIA GENERAL

**4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

**4.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios**

De conformidad al **Punto 18 Anexo B** de la Carta de Invitación, – **"datos de la contratación directa"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**: ----------

| N° | Descripción de Documento | Empresas oferentes | |
|---|---|---|---|
| | | LUBRI-CAUCHO | EL DORADO |
| 1 | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. | Cumple | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple | Cumple |
| 3 | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | Cumple | Cumple |

**4.2.** Se procede a seleccionar la **Oferta más Baja**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***. resultando única oferente la Firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO**, en relación a los **Lotes 1 y 2**, en vista de que la otra oferente no presentó cotización para los mismos, conforme se detalla más arriba. En cuanto **al Lote N°** 3, la oferta más baja corresponde a la firma **LUBRICAUCHO S.A.**, sin embargo, esta oferente **no cumple** con lo establecido en el **ANEXO C** de la Carta de Invitación, específicamente en el **Punto 2,** donde se establece que: "***La empresa adjudicada deberá contar con la capacidad y solvencia suficiente para asumir dicho compromiso y tener su boca de expendio (Estación de Servicio) a una distancia no superior a 10 Km del radio urbano de la Ciudad de Arroyos y Esteros***", dado que la misma tiene su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, conforme se consigna en el **Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente"**, incluida en carpeta. Por consiguiente, al no cumplir este requisito, este Comité considera que dicha oferta debe ser descalificada. En consecuencia, la ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO, queda como única oferente para la siguiente etapa de evaluación. ----------

**4.3.** Cumplido este procedimiento, se pasa a verificar el cumplimiento de la empresa seleccionada en cuanto al suministro de las documentaciones complementarias, según se detalla en el siguiente **Cuadro N° 2**: ----------

| I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | Cumple | |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple | |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es | No aplica | |

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS SECRETARIA GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | Cumple | |

| II. Otros documentos. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| - Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.<br>- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.<br>- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.<br>- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.<br>- Copias de contratos y/o facturaciones por provisión de combustibles y lubricantes a entidades públicas y/o privadas durante los dos últimos años (2015/2016), cuya sumatoria deberá igual o superior al 70% del monto ofertado. | Cumple | |

**4.4.** Seguidamente, se pasa a evaluar, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y al **Punto 17 del Anexo 1,** la **solvencia técnica, económica y legal** suficiente de la firma que presenta la oferta más baja, para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; concluyéndose que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la misma cumple acabadamente con estos requisitos; siendo por ende la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO,** lo suficientemente solvente y cumple con las expectativas con relación a los intereses de **la Convocante**. ----------

## 5. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y:**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
SECRETARIA GENERAL

## 6. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, ID. N° 340.233 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS"**, a la siguiente firma: **ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO,** con domicilio en la ciudad de Arroyos y Esteros, por un total del **Gs. 99.985.440 (noventa y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta guaraníes), IVA INCLUIDO, por los (3) tres lotes del llamado.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las doce horas. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
SECRETARIA GENERAL

**Luís Galeano Ruiz Díaz**
**MIEMBRO**

**Sonia Mabel Velazco de Cazal**
**MIEMBRO**

**Yesica Mabel Ozorio López**
**MIEMBRO**